

EDICIÓN MUNICIPAL

PUBLICADA EL 17 DE ABRIL DE 2018

GACETA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



*Gobierno Autónomo
Municipal de Oruro*

**APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MODIFICADA DEL
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO MUNICIPAL N° 095

De 16 de abril de 2018

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

GOBIERNO AUTONÓMO MUNICIPAL DE ORURO

ALCALDE:

Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega

GABINETE:

Lic. Pedro Herbas Escobar
Arq. Carlos Delgado Murillo

Arq. Gonzalo Valdez Sahonero

Prof. Ketty Vallejos Gutiérrez
Pdsta. German Navía Camacho
Abg. Eve C. Mamani Roldán
Lic. José Cadima Ramírez
Lic. Jhonny Céspedes Estévez
Lic. Judith Tupa Lima

Lic. Verónica Beltrán Córdova
Lic. Nippur Portillo Rojas

Abg. Walter García Romay

SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
SECRETARIO DE GESTIÓN E
INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO DE GESTION URBANA Y
TERRITORIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
SECRETARIO DE CULTURA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECTOR DE PLANIFICACION
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
DIRECTORA DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR TRIBUTARIO Y
RECAUDACIONES
SECRETARIO GENERAL

RESPONSABLE DE CONTENIDO:

Lic. Judith Tupa Lima

RESPONSABLE DE EDICIÓN:

Lic. Jhonny Céspedes Estévez

DIAGRAMACIÓN:

Tec. Gonzalo Delgado Quillaguamán

IMPRESIÓN:

Imprenta Municipal

Plaza 10 de Febrero
Telf: 25250022 * FAX: 25252666
www.gamoruro.com
Oruro — Bolivia
2018

DECRETO MUNICIPAL N° 095

De 16 de abril de 2018

**APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
MODIFICADA DEL ORGANO EJECUTIVO
MUNICIPAL**

**Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO**

DECRETO MUNICIPAL N° 095

De 16 de abril de 2018

Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MODIFICADA DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Art. 283 indica que los Gobiernos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal y un Órgano Ejecutivo presidido por el Alcalde o Alcaldesa Municipal. Asimismo el Art. 302.I establece todas y cada una de las atribuciones y competencias exclusivas del desarrollo de los Gobiernos Municipales, por lo que las entidades municipales deben contar con una estructura administrativa municipal idónea que permita llevar y cumplir con todos sus objetivos.

Que, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólván", señala que el régimen de autonomías, tiene como fin distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país, manteniendo, fomentando, defendiendo los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, nacionales, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.

Que, la Ley No. 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su Art. 3 refiere: "CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL.- La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de Gobiernos Autónomos Municipales se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre los Órganos Legislativo y Órgano Ejecutivo, asimismo, el numeral 4. del Art. 26 de la Ley 482 establece: "La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones(...)4. Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales".

Que, Artículo 28° de la Ley SAFCO establece que todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de sus funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo; a este efecto, la responsabilidad será administrativa, ejecutiva, civil y penal. El incumplimiento u omisión de lo dispuesto en el presente reglamento, dará lugar a responsabilidades por la función pública según establece en el Capítulo V de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales y disposiciones conexas.

Que, la Ley Municipal N° 001 de fecha 5 de septiembre de 2013 "Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro" en su Capítulo V Art. 38 define que el Decreto Municipal es la norma jurídica emanada de la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el ejercicio de la facultad reglamentaria constitucionalmente prevista y en el marco de las competencias y atribuciones ejecutivas administrativas.

Que, cursa en antecedentes INFORME TECNICO GAMO-DDO 003/18 de 12/03/2018 elaborado por la Dirección de Desarrollo Organizacional, donde expresa que conforme a las Normas Básicas de Organización Administrativa NB-SOA se ha procedido a la reestructuración del organigrama aprobado con el D.M. 080 de 04/08/2017, según la propuesta presentada por el Lic. Nippur

Portillo Rojas, Director Tributario y Recaudaciones con Informe Técnico DIR.TRIB. Y REC. INF. N° 011/2017 de 26/10/2017, cambiando la Unidad de Mercados de la Dirección Tributaria y Recaudaciones a la Dirección de Desarrollo Económico Local; asimismo el Director de Gestión y Salud Ambiental según nota D.G.S.A. /25/2017 de 29/01/2018 solicita que la Administración del Parque Ecológico Pisk'o Ujyana pase a depender de la Unidad de Paisajismo y Forestación, trabajo que fue coordinado con la Dirección de Recursos Humanos, además de realizar otros ajustes de fondo y de forma en la estructura organizacional del ejecutivo municipal, aspecto que no interfiere los objetivos trazados en las áreas organizacionales,

Que, con INFORME LEGAL G.A.M.O/D.A.J. /R.B.S./ N° 084/2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, previo las consideraciones de orden legal y dentro sus conclusiones y recomendaciones expresa la legalidad y legitimidad de aprobación de la MODIFICACION A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

POR TANTO EN CONCEJO DE GABINETE:

DECRETA

Artículo Primero.- Se aprueba la nueva **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** modificada del Ejecutivo Municipal, dejando sin efecto el D.M. 080 de 04 de agosto de 2017.

Artículo Segundo.- La aplicación e implementación de la nueva **Estructura Organizacional** entrará en vigencia desde su promulgación de la presente disposición, debiendo adecuar las responsabilidades de dependencia lineal de acuerdo a la estructura modificada a través de la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo Tercero.- Quedan encargados de su aplicación y cumplimiento de la presente disposición todas las Secretarías Municipales, Direcciones, Jefaturas y todas las unidades organizacionales.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Por tanto se publica para que se tenga y cumpla como Decreto Municipal en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Firmado: Lic. Edgar Bazán Ortega, Alcalde Municipal de Oruro; Lic. Pedro Herbas Escobar, Secretario Municipal de Economía y Hacienda; Prof. Ketty Vallejos Gutierrez, Secretaria Municipal de Desarrollo Humano; Arq. Carlos Delgado Murillo, Secretario Municipal de Gestión e Infraestructura Pública; Pdsta. Germán Navía Camacho, Secretario Municipal de Cultura; Arq. Gonzalo Valdez Sahonero, Secretario Municipal de Gestión Territorial; Lic. Judith D. Tupa Lima, Directora de Desarrollo Organizacional y TIC's; Sgto. 2do. Ariel Cesar Gonzáles Leñaño, Director del Sistema de Transporte Tráfico y Vialidad; Lic. Jhonny Céspedes Estévez, Director de Comunicación; Abg. Walter García Romay, Secretario General.



ORGANIGRAMA GESTIÓN 2018 - ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL APROBADO CON DECRETO MUNICIPAL N° 95 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018

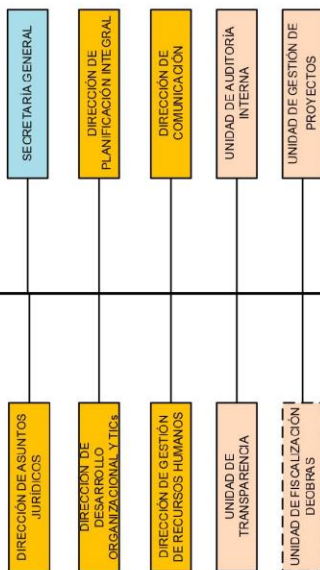
GENERAL

NIVEL EJECUTIVO

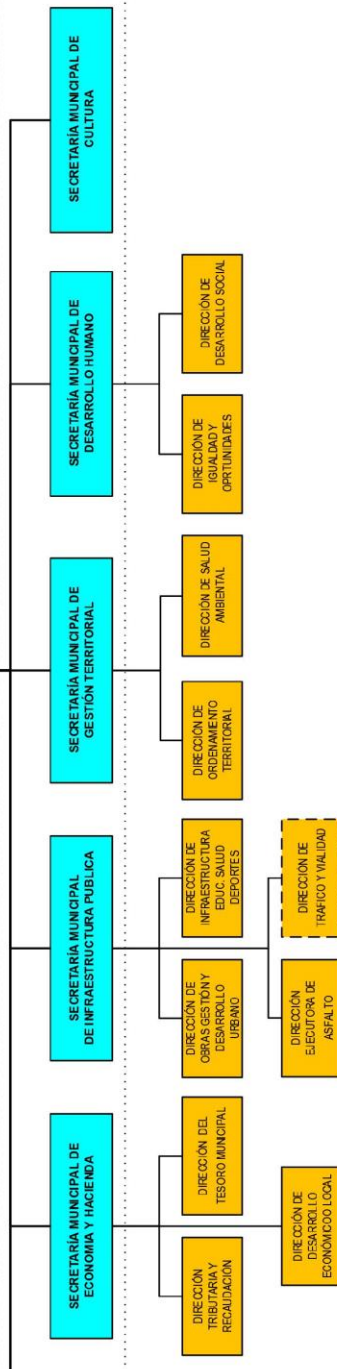
DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN	ALCALDE
SECRETARÍA MUNICIPAL	
DIRECCIÓN	
UNIDAD	
DEPENDENCIA	
SUB ALCALDÍA	
DESCRIPCIÓN	
117	
121	

NIVEL ESTRATÉGICO



NIVEL OPERATIVO



NIVEL DESCENTRALIZADO

SUB ALCALDÍA D-3

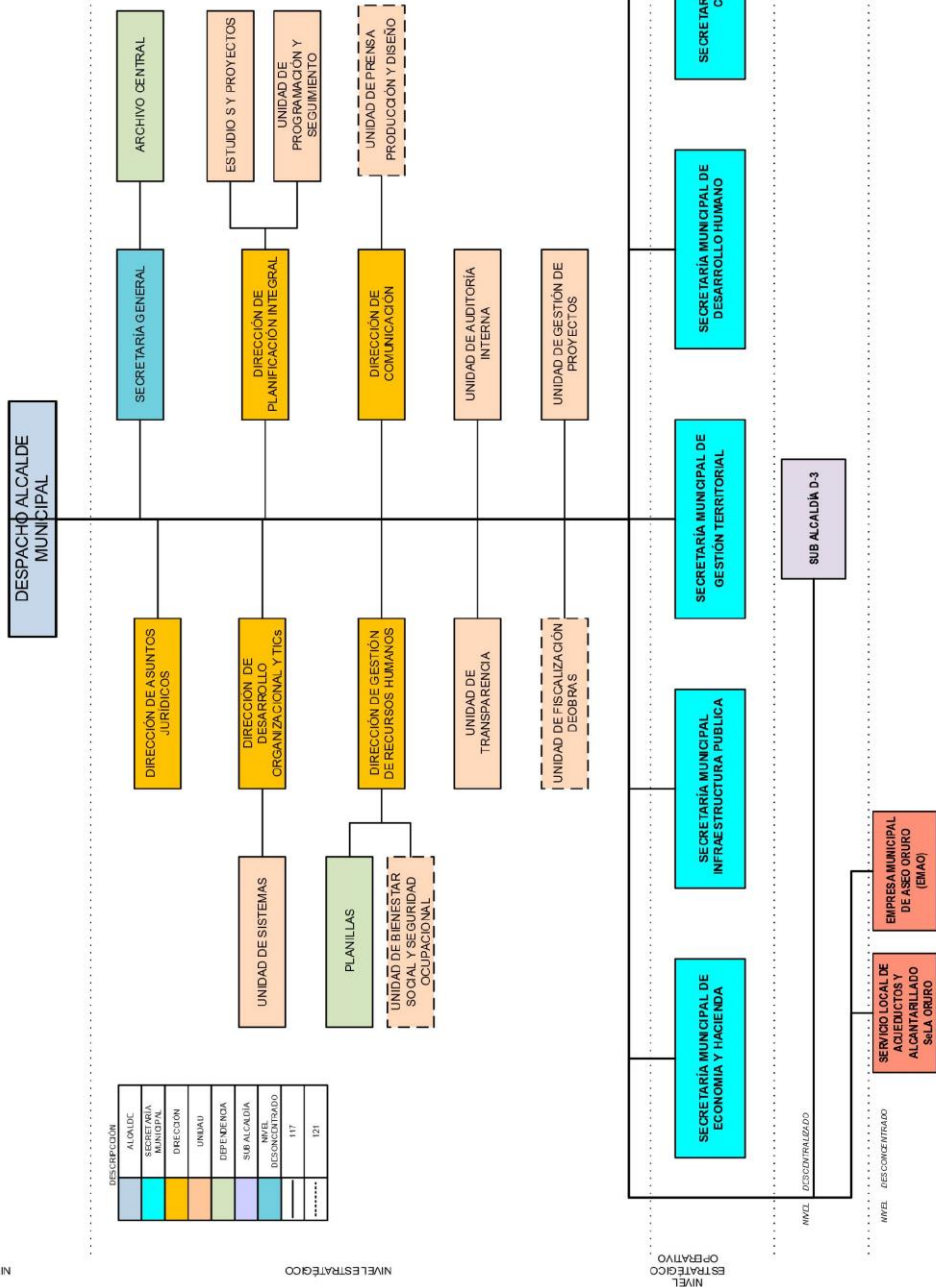
NIVEL DESCENTRALIZADO



ORGANIGRAMA GESTIÓN 2018 - ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL APROBADO CON DECRETO MUNICIPAL N° 95 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018 STAFF



NIVEL EJECUTIVO



NIVEL ESTRATÉGICO

NIVEL OPERATIVO

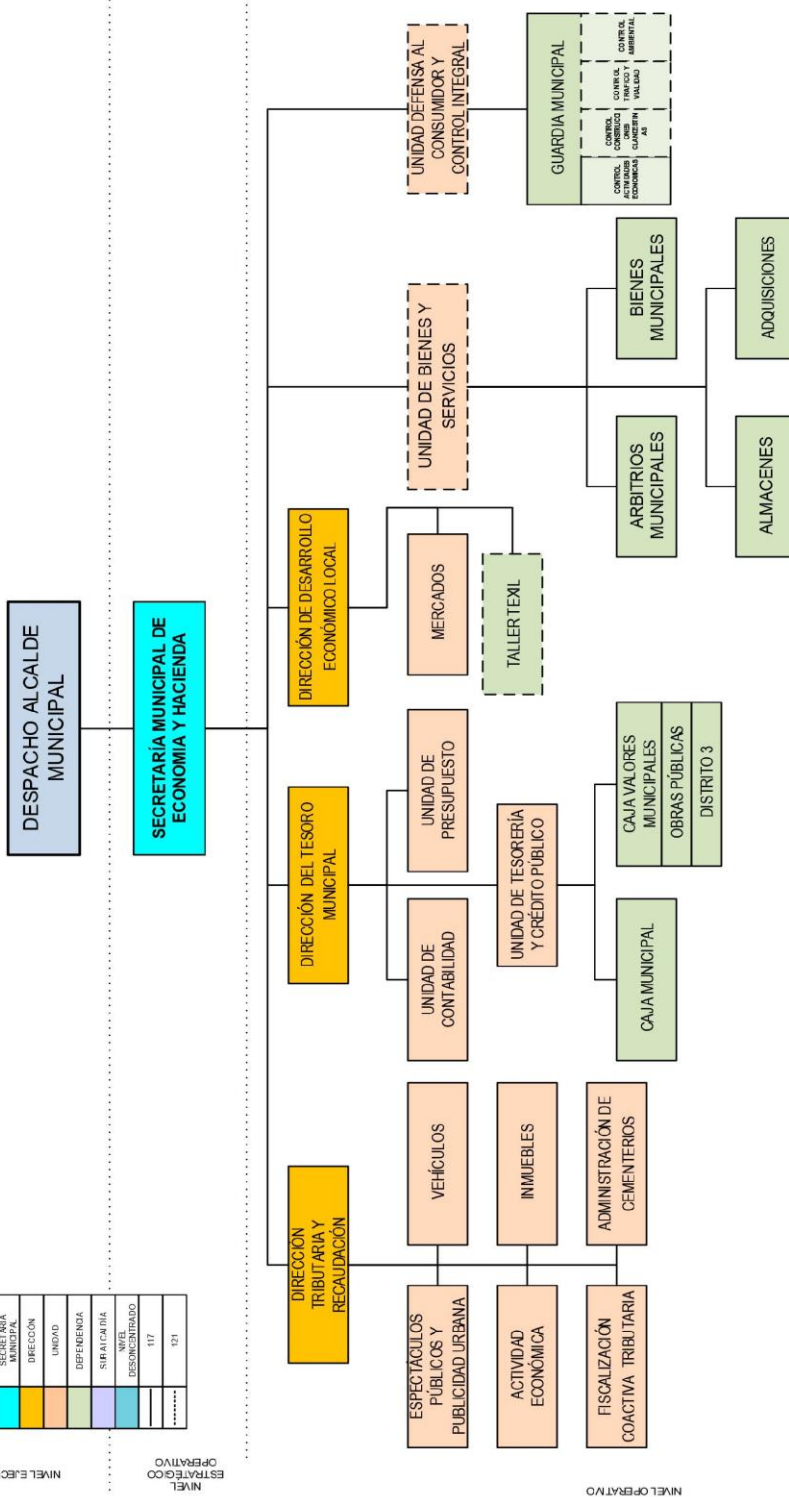
NIVEL DESCONCENTRADO

NIVEL DESCONCENTRADO

ORGANIGRAMA GESTIÓN 2018 - ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL APROBADO CON DECRETO MUNICIPAL N° 95 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018 SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

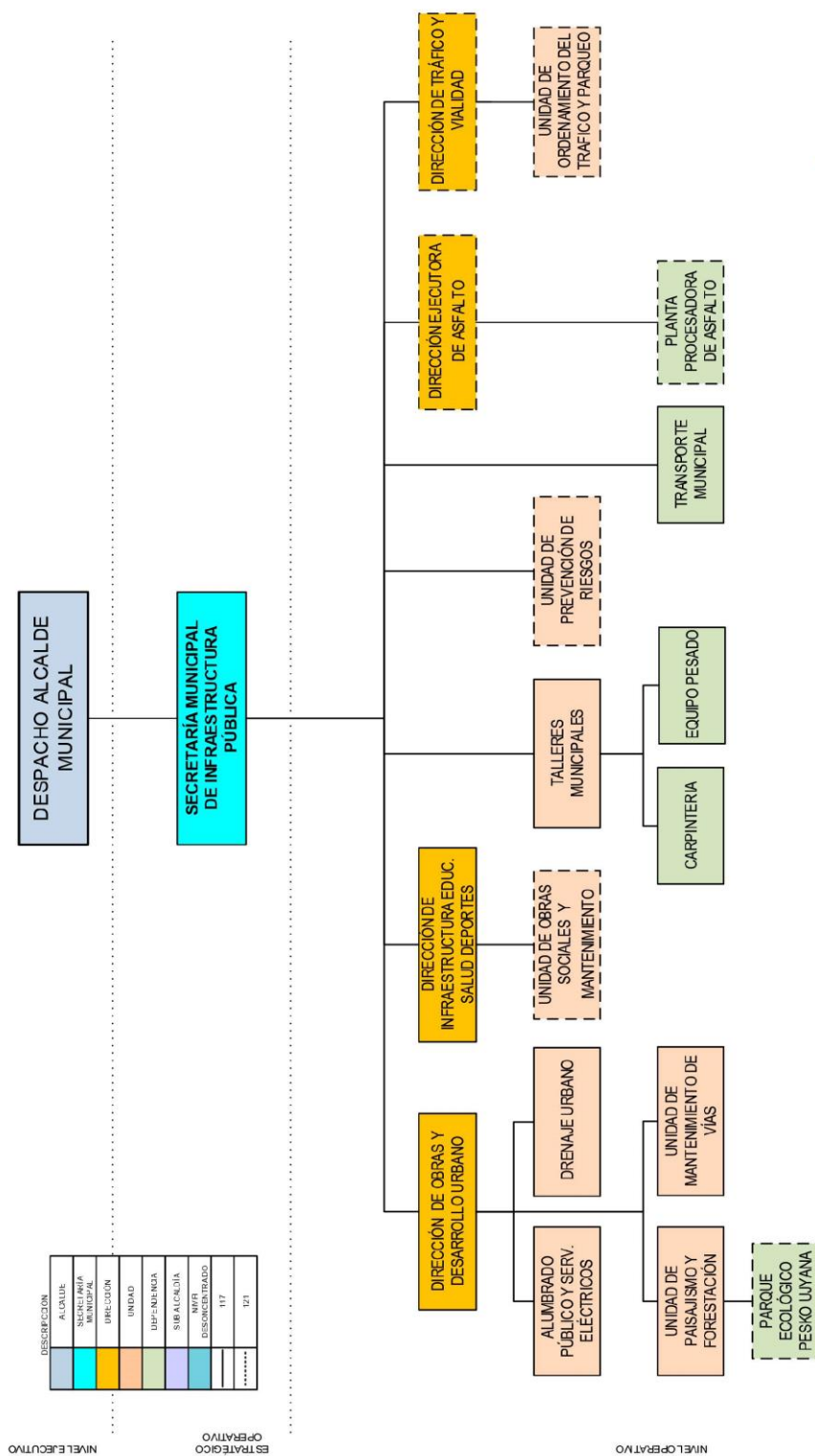


DESCRIPCIÓN	ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN	UNIDAD	DEPENDENCIA	SWATCH	REPRESENTACIÓN	DISPONIBILIDAD	112	123
NIVEL EJECUTIVO										
NIVEL OPERATIVO										

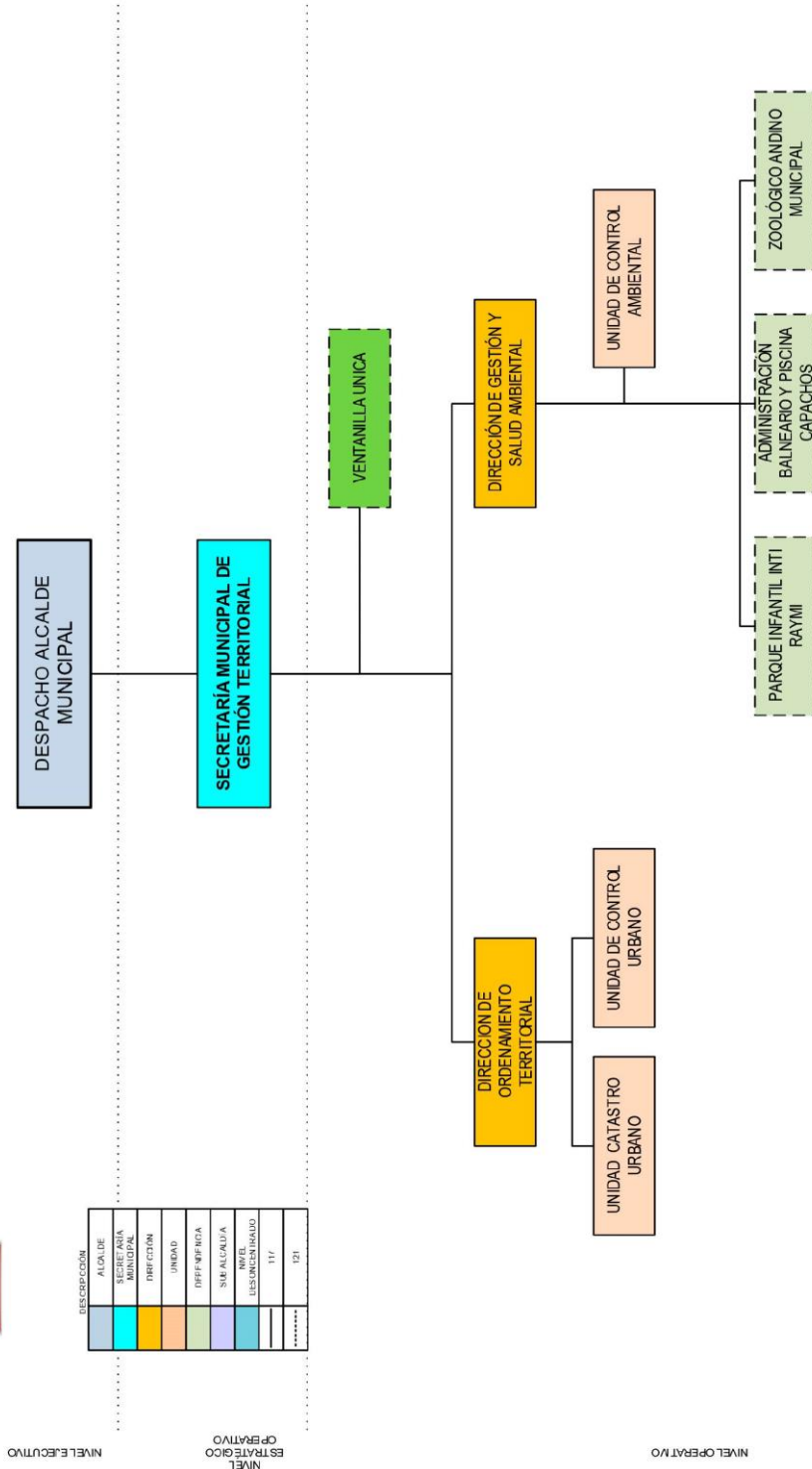




ORGANIGRAMA GESTIÓN 2018 - ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL APROBADO CON DECRETO MUNICIPAL N° 95 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018 SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



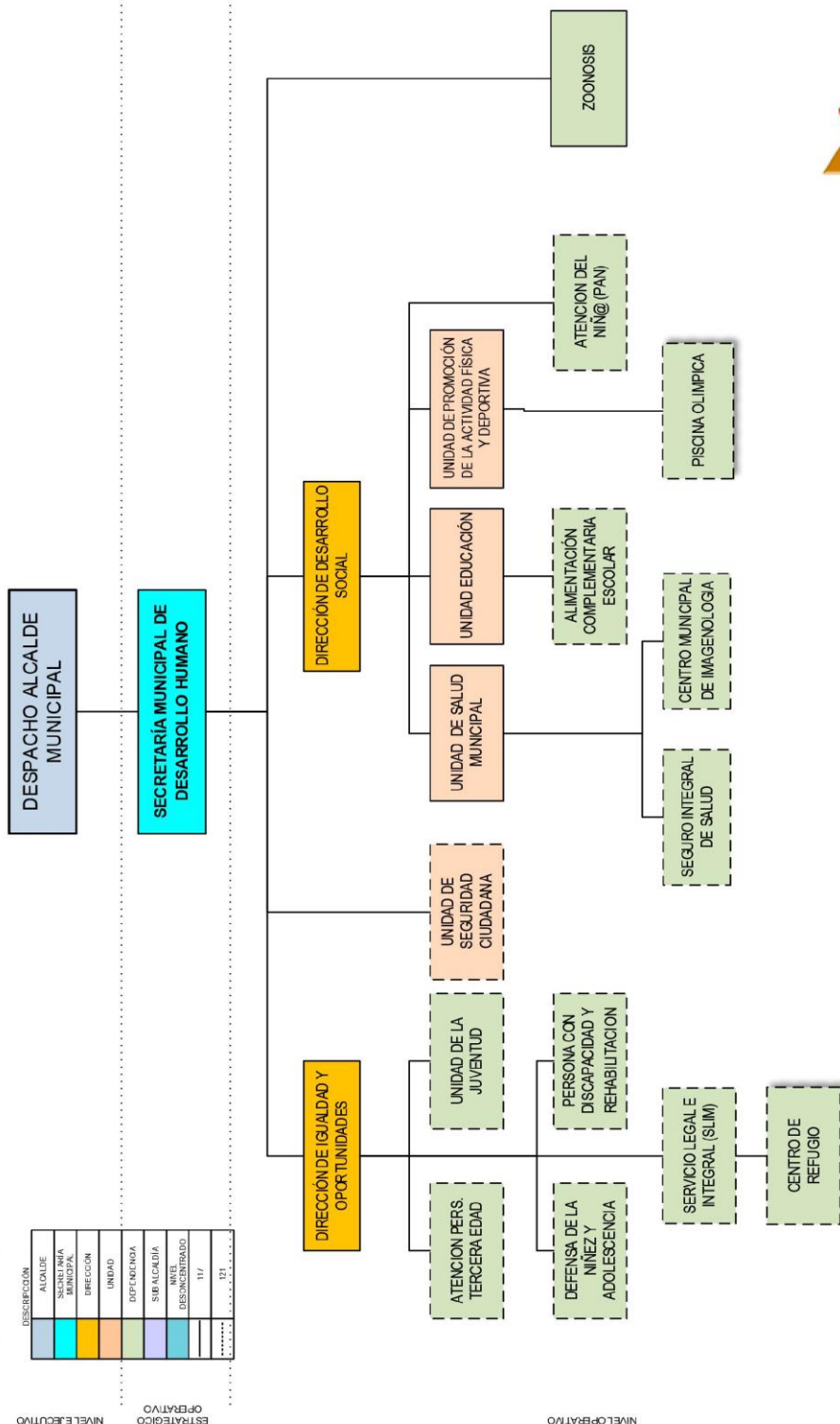
ORGANIGRAMA GESTIÓN 2018 - ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL APROBADO CON DECRETO MUNICIPAL N° 95 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018 SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL



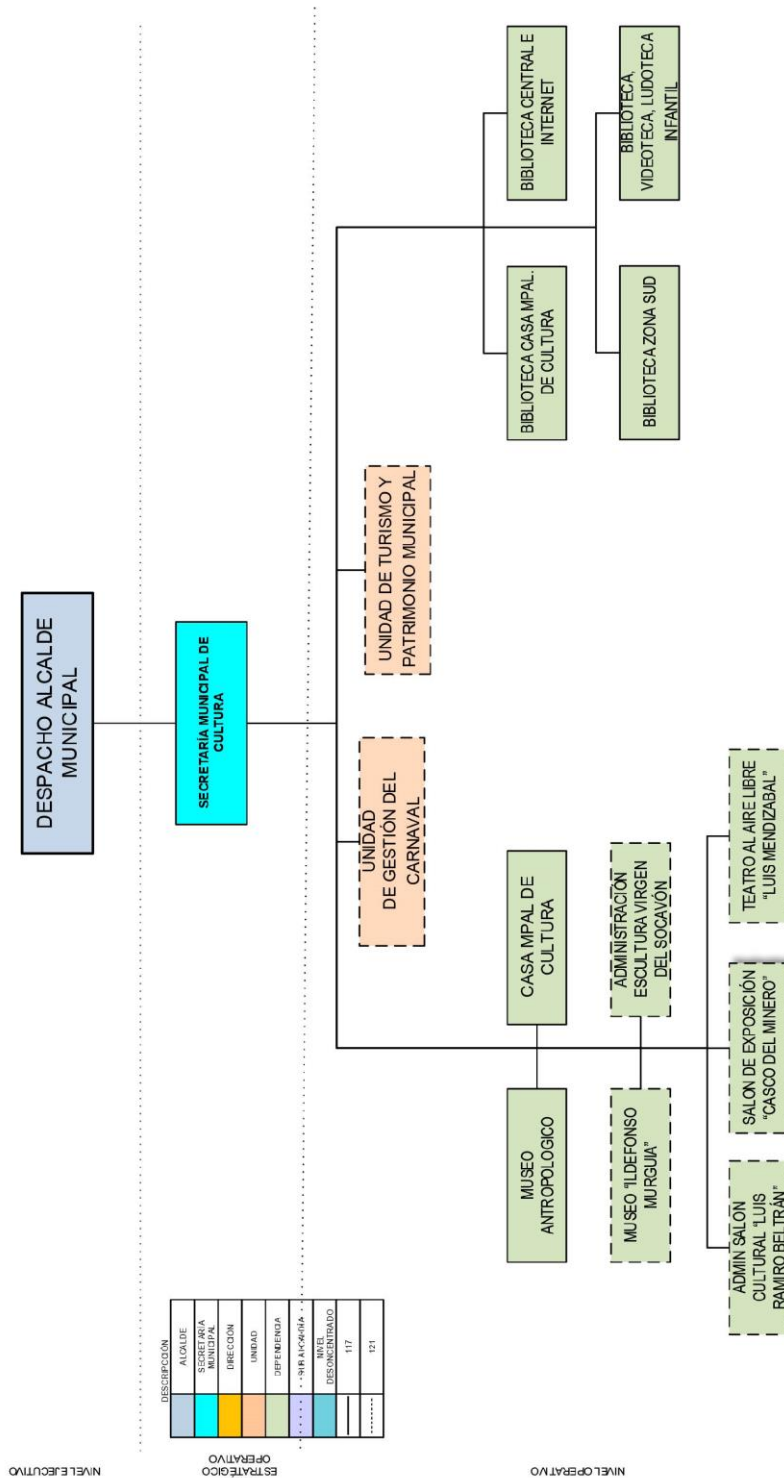
ORGANIGRAMA GESTIÓN 2018 - ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL APROBADO CON DECRETO MUNICIPAL N° 95 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018 SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO



DESCRIPCIÓN	ALCALDE	SECRETARÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN	UNIDAD	DIRECCIÓN	SUBALCALDÍA	NIVEL DESCENTRALIZADO	117	118	119
NIVEL EJECUTIVO										
NIVEL ESTRATÉGICO										



ORGANIGRAMA GESTIÓN 2018 - ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL APROBADO CON DECRETO MUNICIPAL N° 95 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018 SECRETARÍA MUNICIPAL DE CULTURA



**RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS, SIENDO
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL Y
PARCIAL DEL CONTENIDO DE LA GACETA DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
POR PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS O
MECÁNICOS COMO FOTOCOPIAS, DISCOS O
CUALQUIER OTRA FORMA**



Lic. Edgar Bazán Ortega
ALCALDE
Quinto
2015 - 2020